



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**REF. APRUEBA MODIFICACION CONVENIO PROGRAMA SALUD ORAL PARA  
LOS ALUMNOS DE LA COMUNA DE ANTUCO**

Nº 1500 / VISTOS ESTOS ANTECEDENTES : 02 MAR 2018

- a) Ord. 023 de 09.02.18 que adjunta de modificación de Convenio Colaboración del Programa de Salud Oral, suscrito entre la Municipalidad de Antuco-Depto. de Educación, representada por su Alcalde Titular Don Miguel Abuter León, como entidad Ejecutora y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, representada por la Sra. Karina Silva Fernández, el cual se aprueba convenio de Prorroga del Programa de Salud Bucal de la provincia de Bio Bio.
- b) Decretos Alcaldicios Nº 031 de 01.09.81; Nº 025 de 25.09.83; Nº 128 de 06.07.88; Nº 190 de 27.10.88; Nº 001 de 03.01.91; D.L.(H) Nº 3.063 y D.F.L (I) Nº 3.063, ambos de 1980 y la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones - posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar modificación al Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral para poder entregar un mejor servicio dental a los alumnos de la comuna.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, modificación de Convenio de colaboración del Programa de Salud Oral, de fecha 16.10.17, suscrito entre la Municipalidad de Antuco Depto. de Educación, representada por su Alcalde Titular Don Miguel Abuter León, como entidad Ejecutora y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, representada por la Sra. Karina Silva Fernández, como Directora en el cual se aprueba modificación al convenio el título 7mo. 8vo. Y 9no. del Convenio original.

2.- Se mantendrán las demás condiciones del convenio original

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE**

 **LUIS G. OSORIO JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

 **PEDRO PARRA VALENZUELA**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
-Finanzas Depto. de Educación  
-Depto. de Educación  
-Archivo - - /  
MAL/RTM/LOJ/NPS/CMG/jjm.-

	REGISTRO	Nº <b>23</b>
	OFICIO	LOS ANGELES 09-02-2018
		MAT : ENVIA MODIFICACION PRORROGA DE CONVENIO PROGRAMA SALUD ORAL 2017
		ANT:Sin Registro

**DE: KATIA BRAVO SANDOVAL  
DELEGADA (S) PROVINCIAL BIO-BIO  
JUNAEB -LOS ANGELES**

**A: MIGUEL ABUTER LEON  
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO**

Junto con saludar, mediante la presente, adjunto envío Usted, última Modificación Prórroga de Convenio Programa de Salud Oral año 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**KATIA BRAVO SANDOVAL  
DELEGADA (S) PROVINCIAL BIO-BIO  
JUNAEB -LOS ANGELES**

**KBS/kbs  
Distribución:**

1. Departamento de Salud Mulchén
2. ENCARGADA UNIDAD PROGRAMA SALUD  
Unidad de Salud del Estudiante Provincia Bío Bío

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
Y LA  
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

En Concepción a 16 de Octubre de 2017, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público RUT N°60.908.000-0, en adelante "JUNAEB", representada legalmente por su Directora Regional, doña Karina Silva Fernández, cédula nacional de identidad N° N°13.103.261-7, ambos con domicilio en calle Ejército 355, comuna de Concepción, ciudad de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Antuco, RUT N° 69.250.900-5, en adelante el Prestador representada legalmente por su Alcalde, don Miguel Abuter León, Cédula de Identidad N°8.996.760-0, ambos domiciliados en calle Calixto Padilla N°155, de la Comuna de Antuco, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

Que la misión de la Junta de Auxilio Escolar y becas es favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social. Que el Departamento de Salud del Estudiante, a través de su Programa de Salud Oral, establece convenios de colaboración con Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios de Salud y/o prestadores privados, que permiten realizar atenciones odontológicas integrales en Módulos Dentales a los estudiantes más vulnerables del ciclo básico y prébasico de escuelas municipales y particulares subvencionados de diversas comunas del país.

Con fecha 03 de Enero 2013, ambos comparecientes celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, en adelante "el convenio original", con el propósito de ejecutar en la Comuna de Antuco, el Programa de Salud Oral administrado por JUNAEB, el cual tiene por objeto reparar el daño bucal y ejecutar acciones de prevención y educación en áreas de la salud oral de los beneficiarios de los establecimientos educacionales de las comuna antes señalada.

El convenio original fue aprobado por Resolución Exenta N° 157 de fecha 01 de Febrero del 2013 de la Dirección Regional de Biobío de JUNAEB, y tenía como fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013.

El convenio original ha sido prorrogado y modificado de común acuerdo por las partes, según consta en Resolución Exenta N° 184 de fecha 31 de marzo de 2014, en la Resolución Exenta N°130 de fecha 02 de marzo de 2015, en la Resolución Exenta N°57 de fecha 04 de febrero de 2016, en la Resolución Exenta N° 1455 de fecha 30 de diciembre de 2016 y en Resolución Exenta N° 1251 de fecha 24 de julio de 2017, todas de la Dirección Regional de Biobío de JUNAEB, que establecen como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015 el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre 2017.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN** Las partes acuerdan modificar por este acto, el título noveno del convenio original citado en antecedentes, en el sentido que la reajustabilidad se hará conforme a cada año de ejecución del Programa, lo que se materializará a través de la suscripción de los convenios con las respectivas entidades, de acuerdo a la modificación al artículo 7 del Decreto N° 209 del 2012.

Asimismo, las partes acuerdan modificar por este acto, el título séptimo, octavo y noveno del convenio original citado en antecedentes, así como sus modificaciones posteriores, de manera de establecer que los valores por las prestaciones realizadas serán los señalados por la Resolución Exenta N° 1677 de fecha 10 de Julio de 2017 la Dirección Nacional de JUNAEB que se adjunta, y sus modificaciones, que fijó el valor de las atenciones odontológicas en el marco del programa de salud oral del año 2017 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 220 del 2017 que modificó el Decreto N° 209 del 2012 del Ministerio de Educación.

Finalmente, las partes también acuerdan modificar los valores de las prestaciones a los valores correspondientes a las comunas aisladas y rezagadas, en razón de la modificación al artículo 10 del Decreto N° 209 del 2012, respecto a la caracterización de las comunas.

**TERCERO: VIGENCIA** Esta modificación comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto que lo aprueba. No obstante, por razones de buen servicio, los nuevos valores por las prestaciones contemplados en la Resolución N° 1677 de fecha 10 de Julio de 2017, se devengarán desde el primero de agosto de 2017.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia de que en todo lo no modificado por el presente convenio rigen íntegramente las cláusulas del convenio original y sus posteriores modificaciones, ya individualizado(s) en la cláusula primera de este acto.

**QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERIAS** La presente prórroga y modificación del convenio, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de JUNAEB y uno en poder del Prestador.

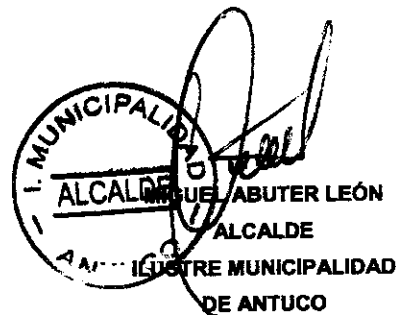
La personería de doña Karina Silva Fernández en su calidad de Directora Regional para representar a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, consta en la Resolución N°85 de fecha 5 de abril del año 2012 de la Dirección Nacional de JUNAEB.

La personería de don Miguel Abuter León Cédula de Identidad N° 8.996.760-0, para representar al Prestador, en su calidad de Alcalde consta en Decreto N°1397 de fecha 06 de diciembre de 2016.

Para constancia firman:



KARINA SILVA FERNÁNDEZ  
DIRECTORA REGION BIÓBIO  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS



MIGUEL ABUTER LEÓN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD  
DE ANTUCO